



SALTA, 12 ABR. 1991

Expte. Nº 4.136/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Idioma Nacional", de la Escuela de Letras, sustanciado por la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad;

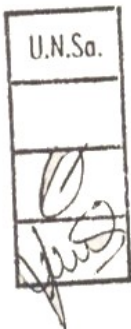
Que por resolución Nº 053-91, el Consejo Directivo de la mencionada dependencia aprueba el dictamen del jurado que entendió en el concurso y solicita a este cuerpo que se declare desierto el mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 106/91,

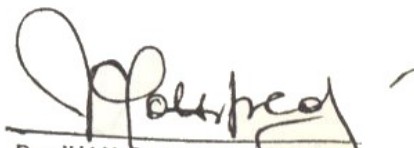
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 21 de Marzo de 1991)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición llevado a cabo por la Facultad de Humanidades, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura IDIOMA NACIONAL, de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a dicha dependencia para su toma de razón y demás efectos.




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA